I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000273

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 19 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/ 693/2015; N°103/677/2015 y la N°103/635/2015; el Ordinario N°400/136/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación N°59; Los Ordinarios N°500/ 287 /2015 y N°500/223/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, potenciar la participación de la Comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación Social.

Que, esto considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social, organización, a través de la asistencia técnica de transferencia de recursos y formación de líderes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A ACTIVIDADES PROPIAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES II"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la comunicación y participación ciudadana.
2. Fortalecer la identidad de Barrio.
3. Recuperar los espacios públicos.
4. Acrecentar la identidad territorial cultural y social de la comuna de Cerrillos.
5. Consolidad las Instituciones Municipales.
6. Mejorar la calidad de vida de las personas
7. Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la comunidad.

2. Estas actividades se desarrollarán en diferentes sectores de la comuna, dando la bienvenida a los íderes barriales de nuestra comuna, números artísticos, juegos inflables, camas elásticas, golosinas, entrega de globos, pinta caritas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000273

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Desarrollo Humano.

4. Los beneficiarios corresponden a 1.500 vecinos de la comuna de Cerrillos.

5. RECURSOS MATERIALES

a) Contrataciones

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
Contratación a través de abastecimiento para: juegos inflables, camas elásticas, golosinas, globos y pinta caritas.	$1.111.111
Fondo fijo a nombre de Ingrid Díaz, para compra insumos médicos.	$100.000
TOTAL	$1.211.111

b) Recurso Logístico

- Disposición de 1 camioneta municipal para el transporte de personal municipal de apoyo y/o imprevistos.

6. RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES

a) Municipales

- 1 camioneta doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliarios, etc.)

7. El costo total del programa asciende a la suma de $1.211.111.- (un millón doscientos once mil ciento once pesos).

8. El responsable del proyecto y el seguimiento de este le corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

9. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000273

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
DIDECO
Página Web